



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Salamanca, Gto., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 87 de su reglamento, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. De conformidad con lo establecido en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha 29 de Agosto de 2017, se invitó a participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de los trabajos que consisten en el **EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.**, mediante licitación simplificada, a los siguientes licitadores:

- URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V.
- ING. FELIPE CERVANTES PEREZ.
- ING. EDUARDO PEREZ CAMPOS.
- ING. SERGIO CEJA SALGADO.

2. El día **04 de septiembre de 2017** se llevó a cabo la visita al lugar de los trabajos y la única junta de aclaraciones, en la cual se resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.

3. Con fecha **11 de septiembre de 2017** tuvo lugar la presentación y apertura de las proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan haciendo mención que no se hizo presente el ING. FELIPE CERVANTES PEREZ;

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
ING. SERGIO CEJA SALGADO	SIN OBSERVACIONES	\$2,298,278.22 I.V.A. INCLUIDO	84 DÍAS NATURALES
ING. EDUARDO PÉREZ CAMPOS	SIN OBSERVACIONES	\$2,318,899.68 I.V.A. INCLUIDO	84 DÍAS NATURALES



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

URBANIZADORA DE CUERÁMARO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	\$2,331,750.24 I.V.A. INCLUIDO	84 DÍAS NATURALES
--	-------------------	-----------------------------------	----------------------

4. Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día **22 de septiembre de 2017**, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas del "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista de esta Ciudad de Salamanca, Gto.
5. Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
LIC. HERMINIO TORRES AJURIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO	TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ARQ. JULIO CÉSAR LAVADOR PADILLA	GERENTE GENERAL
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA	GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
C.P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA	GERENTE ADMINISTRATIVO
LIC. GUILLERMO ECHEVERRIA CARDENAS	GERENTE JURÍDICO
ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO	JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A.-"EL CMAPAS" para hacer la evaluación de las propuestas referidas a la ejecución de obra pública, verificará:

- a). Que las propuestas cumplan las condiciones legales exigidas al licitador;
- b). Que las propuestas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación;
- c). Que el escrito de proposición señale plazo y costo de la obra y el programa de ejecución sea factible de realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por la convocante;
- d). Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la convocante, y;
- e). Que en la propuesta económica presentada por el licitador, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecute la obra o servicio y que dicho análisis se apegue a las características técnicas de los trabajos a realizar de conformidad a la descripción de los conceptos del catálogo correspondiente, de tal forma que resulte congruente con el análisis de costos que la convocante efectúe y de acuerdo con las condiciones de la empresa;

B.-"EL CMAPAS" evaluará:

- a). La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- b). La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- c). El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;
- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

C.- De las Propuestas Técnica y Económica verificará:

1. Que la propuesta técnica contenga lo siguiente:

I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

II. Copia de la minuta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

III. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

IV. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad de la persona que licita o es rentada y la disposición de la misma;

V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el participante y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VI. Relación de contratos vigentes, y

VII. Modelo de contrato.

2. Que la propuesta económica contenga:

I. La garantía de seriedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta;



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las especificaciones y demás documentación que se establezcan en las bases de licitación y se relacionen directamente con la obra objeto de licitación, y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

3.- Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

D.- Durante la etapa de análisis y evaluación:

"EL CMAPAS" posteriormente al acto de presentación y apertura de proposiciones y durante el análisis y evaluación de las mismas, podrá descalificar al participante por cualquiera de las causas siguientes:

- a).- Si se modifican las claves, conceptos, unidades y cantidades de obra del catalogo de conceptos, la carta compromiso de la proposición y el pliego de requisitos. (A excepción que se haya plasmado en la junta de aclaraciones)
- b).- Cuando de la revisión de las propuestas se detecten errores significativos en los precios unitarios o sus básicos.
- c).- Que contengan en su propuesta uno o varios precios unitarios no remunerativos, así como cargos improcedentes que afecten sustancialmente el monto total de la misma.
- d).- Que en los análisis detallados de precios unitarios hagan intervenir "destajos o lotes" por conceptos de mano de obra, materiales y equipo.
- e).- Que no contengan la totalidad de los análisis de precios unitarios solicitados por la convocante.
- f).- Que no contengan completos los datos básicos relativos a salarios del personal obrero o no se apeguen a lo dispuesto por la ley de la materia.
- g).- Cuando propongan alternativas que modifiquen lo estipulado en el pliego de requisitos y conforme a las cuales se desarrolla el concurso y la obra.
- h).- Si al elaborar sus cargos indirectos no expresan claramente en el análisis correspondiente, el o los anticipos que se otorguen para disminuir los cargos por financiamiento.
- i).- Cuando contravengan lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

j).- Si la maquinaria y equipo de construcción relacionado en el anexo correspondiente no resulta adecuado, suficiente y necesario para desarrollar los trabajos que así lo requieran, de acuerdo a la naturaleza de la obra, independientemente de que sea propio o rentado.

k).- Si su capital neto de trabajo es insuficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, considerando la información financiera proporcionada por el contratista.

l).- Si el contratista no tiene capacidad o solvencia para liquidar sus obligaciones relacionadas con la ejecución de obra pública.

m).- Cuando no exprese la fórmula, procedimiento o referencia para determinar el costo del financiamiento.

n).- Cuando no obstante haber admitido las propuestas técnica y económica, con posterioridad se detecten errores, omisiones, falta de veracidad de la información proporcionada, o bien tenga conocimiento la convocante de circunstancias que repercutan en la viabilidad o solvencia de las propuestas.

o).- Si no satisface cualquiera de los requisitos previstos en las bases o en la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato.

p).- El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad. El costo de indirectos deberá de ser presentado por un solo porcentaje para la propuesta económica, siendo motivo de descalificación el presentar diferentes porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitadores, a aquél cuya propuesta resulte conveniente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL CMAPAS", y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: ING. SERGIO CEJA SALGADO

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Licitador: EDUARDO PÉREZ CAMPOS

1. Del análisis del anexo AT11 C.- LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR EL LICITANTE. De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT11 C de las bases, ya que en la documentación presentada no se puede acreditar la experiencia mínima solicitada para este proceso concursal, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción III inciso a), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, y se constituye en una causal de desechamiento, conforme a la Ley en cita..

2. Del análisis del anexo AT12 C.- PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS. De la propuesta de este licitante se puede observar que las razones financieras que presenta no están firmadas por un contador público certificado, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección anexo AT11 C y AT12 C; apartado II sección novena fracción III inciso a) de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso a) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Licitador: URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V.

3. Del análisis del anexo AT10.- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que enlista una grúa tipo tripie de 20 ton cuando la solicitada es de 25 ton., contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción III inciso b), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT 10, apartado II sección novena fracción III inciso b) y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas de los participantes, ING. EDUARDO PEREZ CAMPOS y URBANIZADORA DE CUERAMARO, S.A. DE C.V. se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso a) y b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, la propuesta del ING. SERGIO CEJA SALGADO reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente su proposición.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por el Comité de Evaluación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de la obra pública consistente en EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO., Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$2,298,278.22 (Dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos setenta y ocho pesos 22/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redundará en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de 84 (ochenta y cuatro) días naturales, tomando como fecha de inicio el 09 de octubre de 2017 y su término el día 31 de diciembre de 2017.

Quinto.- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 29 de septiembre de 2017, en horas hábiles, en la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., debiendo el licitante ganador, presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de toda la documentación legal referida en las bases de la Convocatoria.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., revisores de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 párrafo segundo y 87 de su Reglamento, y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 22 días del mes de septiembre de 2017, para que surta todos los efectos legales conducentes.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13

EQUIPAMIENTO Y ELECTRIFICACION DE POZO EN EL
FRACCIONAMIENTO PALO BLANCO, PRIMERA ETAPA
EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SALAMANCA GTO.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

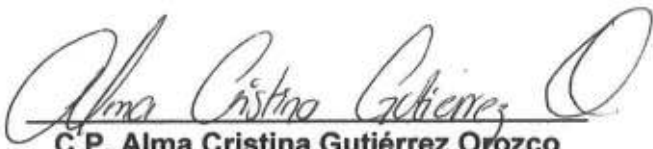
Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.



Lic. Hermipio Torres Ajuria
Presidente del Consejo Directivo




Ing. Antonio Gerardo Arriaga Silva
Secretario del Consejo Directivo



C.P. Alma Cristina Gutiérrez Orozco
Tesorero del Consejo Directivo



Arq. Julio Cesar Lavador Padilla
Gerente General




Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega
Gerente de Ingeniería y Proyectos



C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda
Gerente Administrativo



Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas
Gerente Jurídico



Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo
Jefe de Concursos y Análisis
de Costos

LA PRESENTE FOJA ES INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CMAPAS/OS/CEA/LS/2017-13 QUE EMITE LA ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL CMAPAS SUSCRITO POR EL C. L.A.E. HERMINIO TORRES AJURIA, EL ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA Y LA C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO; DE FECHA 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.